



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2020-MPP/A

Puno, 26 de Agosto de 2020



VISTO:

Escrito con registro N° 202024070346, Informe N° 0116-2020-MPP/GA-SGP-CA, Informe N° 236-2020-MPP/GA-SGP, Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A, Opinión Legal N° 257-2020-MPP/GAJ, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 406-2019-MPP/GA emitida por la Gerencia de Administración remite los expedientes para la emisión de acto resolutivo en relación a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE donde se aprueba los lineamientos para el Nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, detallando el cuadro del personal que se nombra:

CARGO EN EL QUE SE NOMBRA						
N°	R.G.A	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA DONDE ESTA UBICADO EL CARGO O PLAZA	REGIMEN LABORAL
04	456	PACOMPIA PAUCAR, CESAR DANIEL.	Fiscalizador -Notificador.	378	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276

Que, con Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A de fecha 30 de diciembre de 2019, se resuelve: "Artículo Primero.- Nombra al personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad provincial de Puno, y que fueron declarados aptos para su nombramiento conforme a los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, en mérito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:"

CARGO EN EL QUE SE NOMBRA						
N°	R.G.A	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA DONDE ESTA UBICADO EL CARGO O PLAZA	REGIMEN LABORAL
04	456	PACOMPIA PAUCAR, CESAR DANIEL.	Fiscalizador -Notificador.	378	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276

Que, con escrito con registro N° 202024070346 el señor Cesar Daniel Pacompia Paucar, solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A, donde señala nombramiento en la Plaza N° 378 Fiscalizador-Notificador, debiendo ser lo correcto la Plaza N° 205 Fiscalizador-Notificador, plaza donde labora actualmente; así mismo, adjunta copia del Escrito con registro N° 201924056834 sobre Recurso de Reconsideración al proceso de nombramiento, donde subsana la observación de la plaza a la que postula, de CAP 378 (no vigente) a Plaza N° 205 (vigente);

Que, con Informe N° 236-2020-MPP/GA-SGP emitido por la Sub Gerencia de Personal, sugiere Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A, en relación a la solicitud de tramite con número 202024070346, presentado por el señor Cesar Daniel Pacompia Paucar, y en referencia al Informe N° 0116-2020-MPP/GA-SGP-CA emitido por el Encargado de Control de Asistencia de la Sub Gerencia de Personal, donde indica que la Plaza que ocupa el servidor Pacompia Paucar Cesar Daniel es la Plaza N° 205 Fiscalizador-Notificador de la Sub Gerencia de Actividades Económicas;

Que, el inciso 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a





Municipalidad Provincial de Puno

instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Opinión Legal N° 257-2020-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que resulta necesario que se emita acto administrativo que corrija el error involuntario en el que se ha incurrido, debido a que este hecho no altera el acto administrativo expedido, por lo que la corrección es amparado por lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido involuntariamente en la Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A de fecha 30 de diciembre de 2019.

DONDE DICE:

Artículo Primero.- **NOMBRAR**, al Personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Provincial de Puno, y que fueron declarados APTOS para su Nombramiento conforme a los “Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, en mérito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:



CARGO EN EL QUE SE NOMBRA						
N°	R.G.A	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA DONDE ESTA UBICADO EL CARGO O PLAZA	REGIMEN LABORAL
04	456	PACOMPIA PAUCAR, CESAR DANIEL.	Fiscalizador – Notificador.	378	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- **NOMBRAR**, al Personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Provincial de Puno, y que fueron declarados APTOS para su Nombramiento conforme a los “Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, en mérito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:



CARGO EN EL QUE SE NOMBRA						
N°	R.G.A	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA DONDE ESTA UBICADO EL CARGO O PLAZA	REGIMEN LABORAL
04	456	PACOMPIA PAUCAR, CESAR DANIEL.	Fiscalizador – Notificador.	205	Sub Gerencia de Actividades Económicas	D.L. 276



ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR la presente a la Resolución de Alcaldía N° 950-2019-MPP/A de fecha 30 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

C. c.
G. Administración.
S. G. Personal.
Interesado.